

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE USO DE SUELO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	Las personas e instituciones que realizan actividades económicas en el cantón deben obtener el Permiso Municipal de Uso de Suelo, el que es emitido una vez que se verifica que la actividad tiene concordancia con los usos de suelo permitidos en un determinado sector, los que se encuentran descritos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. El Permiso de Uso de Suelo aplica a la actividad en un predio y no es para actividades ambulantes o momentáneas. Tampoco significa que es el permiso de funcionamiento
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales así como jurídicas privadas que realizan actividades económicas en el cantón deben obtener el Permiso Municipal de Uso de Suelo, en cumplimiento de la norma correspondiente. El Permiso de Uso de Suelo aplica a la actividad en un predio y no es para actividades ambulantes o momentáneas.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extraniera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• El usuario obtiene el Permiso de Uso de Suelo de la actividad económica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Permiso Uso de Suelo si el bien inmueble es propio

- 1.- Formulario de Uso de Suelo (comprar en ventanilla 3 4 o 5 de recaudaciones)
- 2.- Copia cédula y certificado de votación del o los peticionarios
- 3.- Copia certificado de no adeudar al municipio del o los peticionarios
- 4.- Copia simple de escritura
- 5.- Copia simple de escritura de posesión efectiva en caso de herederos
- 6.- Copia pago del impuesto predial actual
- 7.- Copia Registro Único de Contribuyentes RUC O Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE

Requisitos Específicos:

Para obtener el Permiso Uso de Suelo si el bien inmueble es arrendado se requiere adicional

- 1.- Formulario de Uso de Suelo (comprar en ventanilla 3 4 o 5 de recaudaciones)
- 2.- Copia cédula y certificado de votación del arrendador y arrendatario
- 3.- Copia certificado de no adeudar al municipio del arrendador y arrendatario
- 4.- Copia del contrato de arrendamiento debidamente legalizado si en canon de arrendamiento supera el valor de la Remuneración Básica Unificada
- 5.- Copia pago del impuesto predial actual
- 6.- Copia Registro Único de Contribuyentes RUC O Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE
- 7.- Copia simple de escritura

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Acercarse a las oficinas del Municipio, ventanilla de recepción y entregar la documentación correspondiente;
- El usuario cancela el valor del Permiso Municipal de Uso de Suelo en la ventanilla de recaudaciones;





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite:	Página 2 de 2

- En dos días laborables puede retirar el Permiso de Uso de Suelo en la Oficina de Planificación, en Ordenamiento Territorial (cuando el trámite es en la cabecera cantonal)
- El tiempo para retirar el Permiso de Uso de Suelo de las diferentes parroquias del cantón es superior a dos días laborables, dependiendo de la distancia.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo por el Permiso de Uso de Suelo tiene tres componentes a devengar por los siguientes conceptos:

- 1. Inspección para el permiso de Uso de Suelo: 5 USD
- 2. Movilización: Depende de la parroquia, si es urbano o rural
- 3. Uso de Suelo: Depende del tipo de actividad económica

Para mayor detalle sobre los valores ver Regulación correspondiente (, Tabla 1, Tabla 2, Tabla 2A, Tabla 2B)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

• De 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00 de lunes a viernes

Base Legal

- 013 2024 Cantón San Miguel de Urcuquí Que actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 - 2027 y que contiene el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Art. Artículo 3.
- 008 2024 Canton San Miguel de Urcuquí Que regula y controla el permiso municipal de uso de suelo. Art. Artículo 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Johanna Zapata Correo Electrónico: jzapata@urcuqui.gob.ec

Teléfono: 0985072082

Transparencia

